

TEATRO

por su importancia literaria y social
debe darse descripción

El consejo de Castilla hacia 1646 eleva al rey una Consulta en la q.^a entre otras condiciones para representarse las comedias se contiene esta:

"II. Que las comedias se reduyesen a materias de buen exemplo, formándose se de vidas y muertes exemplares, de hazañas valerosas, de gobiernos políticos y q.^a todo esto fuese sin mezcla de amores; que para conseguirlo se prohibiesen casi todas las q.^a hasta entonces se habían representado, especialmente los libros de Lope de Vega, q.^a tanto daño habían hecho en las costumbres."

La Consulta la extracta Pellicer Historiario
no. 5, 216
Cotarelo. La licitud del teatro, p. 164 b.

licitud del Teatro

Luis Ulloa Pereira Defensa de libros fabulosos en Obras ed. 1674
Ideas Estéticas III, p. 476-477

Fr. Manuel de Guena, Primer Apetition al Tribunal de los Doctos
defensa de Calderon aprobada en 1682 Estéticas III, 377.

Los teatros

En los Aposentos se colocaban los grandes; en los Devanes ^(o Tertulia), los cortesanos y religiosos; en la Cazuela, ^{este nombre talpa se por aclaración de Pellicier} las mugeres, y en las Gradas y en el Patio, el pueblo. pág 278. (1667)

" Sabios y críticos bancos,
gradas bien intencionadas,
piadosas barandillas,
doctos devanes del alma,
apoyentos, que callando
sabéis suplir nuestras faltas,
infantería española,
(porque ya es cosa muy rancia
el llamaros mosqueteros),
damas, que en aquea jaula
nos dais con pitos y llaves
por la tarde alboreada... (Quinones de Benavente)

pág 198.

" Piedad, ingeniosos bancos.
Perdón, nobles apoyentos,
Favor, belicosas gradas,
Quiétude, devanes tramandos,
Atención, mis barandillas.
Carisimos mosqueteros,
granja del auditorio...

(Vuelta)

Hermosuras cortesanas . . .

Que piadosas y corteses
pongais perpetuo silencio

a las llaves y a los pitos . . . (Loa de Lorenzo Hurtado)
p. 200.

Los bancos se llamaban lunetas en 1804 (p. 203)
y los desvanes, tertulia.

Casiano Fellicer. Tratado histórico . . . de la co-
media y del histrionismo de España. ~ 1804

particular (dif. Ac)

"Solían los señores, los togados y la gente principal llamar a los comediantes a sus casas para q̄ hiciesen en ellas algunos pasos (y aun comedias) y cantasen despues de haber representado en los corrales y a esta diversion casera llamaban un particular" p. 223.

En 1664 se ordena "que no se hagan particulares en casa de nadie, sino es con licencia firmada del Señor Presidente y de los Consejeros" p. 222.

Del trabajo que era esto para los farsantes se queja Agustín de Rojas en su Viaje entretenido:

Comen [los representantes], vause a la Comedia,
y salen de allí a las siete,

y quando han de descansar
los llaman el Presidente,
los oidores, los alcaldes,
los fiscales, los regentes,

y a todos van a servir

a qualquiera hora que quieren (pág 225)

Tratado histórico... de la comedia y del histrionismo en España 1804
Casiano Pellicer.

Teatros

Precios de las localidades ^{h. 1620} en 1620

3 cuartos que se cobran en la 2ª puerta después de donde cobra el autor.

4 cuartos de subir a las gradas

7 " de cada muger q^e entra a oír las comedias

17 reales por cada aposento alto

1 real por cada banco.

200 ducados por las dos celosías, la una del Duque de Lerma en el Corral de la Cruz y la otra del Marqués de Siete Iglesias en el del Príncipe

300 ducados por los dos aposentos de la Villa de Madrid, uno en cada corral. pág 99-

Casiano Pellicer. - Tratado histórico sobre la Comedia y el histrionismo en España - 1804 -